

# ANEXO IX

## CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SANGRE PROVEEDORES DE PLASMA

Los establecimientos de sangre proveedores de plasma serán categorizados en función del cumplimiento de los requisitos descritos a continuación:

REQUERIMIENTOS	CATEGORÍA	CATEGORÍA	CATEGORÍA
	1	2	3
Habilitación por Autoridad competente	√	√	√
Autorización ANMAT/Expediente ANMAT	√	√	√
Auditoría inicial conforme	√	√	√
Sistema informático de gestión y trazabilidad	√	√	√
Implementación de técnicas de Biología Molecular para VIH, VHC y VHB	√	√	-
No detección en reanálisis serológico/NAT unidades de plasma reactivas/positivas en por lo menos los últimos 24 meses.	√	√	-
Acreditación del establecimiento por organismo acreditador reconocido (Association for the Advancement of Blood and Biotherapies –AABB- o Asociación Argentina de Hemoterapia, Inmunohematología y Terapia Celular – AAHITC).	√	-	-

Los establecimientos de sangre proveedores de plasma informarán al Laboratorio de Hemoderivados de cualquier cambio en sus procesos y/o certificaciones y/o acreditaciones, a los efectos de que éste mantenga actualizado el registro de categorías de cada establecimiento de sangre proveedor.



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo IX - Categorización establecimientos de sangre

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.